



NOTA INFORMATIVA

Febrero 030/2014

Suscripción del Acuerdo de
Certidumbre Tributaria

 NATERA

Suscripción del Acuerdo de Certidumbre Tributaria

Estimados clientes y amigos:

Ayer, 27 de febrero, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”) emitió a través de su página de Internet el Comunicado de Prensa número 013/2014 (el “Comunicado”), por medio del cual informa sobre la suscripción del “Acuerdo de Certidumbre Tributaria” (el “Acuerdo”).

A través de dicho Comunicado, la SHCP informa que mediante la suscripción del Acuerdo, el Ejecutivo Federal se comprometió a no proponer al Congreso de la Unión cambios en la estructura tributaria durante el periodo comprendido del año 2014 y hasta el 30 de noviembre de 2018, a fin de dar certidumbre, fomentar la inversión y el crecimiento económico del país, así como ratificar el compromiso del Gobierno Federal por mejorar la eficiencia, la oportunidad y la transparencia del uso de los recursos públicos. Por lo anterior, de conformidad con el Comunicado, durante el periodo antes señalado, no se propondrán nuevos impuestos, aumentos a las tasas de los impuestos existentes, ni modificaciones a los beneficios fiscales y exenciones existentes

En lo que corresponde a las modificaciones a la legislación tributaria, el acuerdo señala que sólo como respuesta a eventos macroeconómicos sustanciales, el Ejecutivo Federal podría proponer cambios a los ordenamientos fiscales.

Además, de conformidad con el Comunicado, el Acuerdo se firma para combatir la evasión fiscal, promover la formalidad y reconoce el pleno derecho de los contribuyentes para interponer demandas de amparo en contra de las disposiciones tributarias recientemente aprobadas. Asimismo, el Ejecutivo Federal se compromete a respetar las decisiones emitidas por el Poder Judicial de la Federación en materia tributaria.

Por otra parte, el Comunicado señala que en lo referente al gasto público, se establecieron los dos compromisos fundamentales siguientes:

1. El desarrollo de acciones que tienen por objeto mejorar la eficiencia del gasto y su correcto destino a actividades de valor público; y,
2. El desarrollo de una política de transparencia para que los ciudadanos conozcan el origen, uso y destino de los recursos públicos.

En adición a lo anterior, el Comunicado señala que de conformidad con el Acuerdo, para el caso del sector energético, se propondrán modificaciones al régimen fiscal con el objetivo de que Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad cuenten con recursos que les permitan generar una mayor producción de hidrocarburos y una producción de electricidad eficiente con la intención de reducir las tarifas eléctricas.

Por último se informa que se mantendrá una comunicación permanente y cercana con la sociedad civil y se propondrán medidas para el fomento de la inversión, productividad y competitividad económica.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.